



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 7424

Fecha: 14 de diciembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de las Delegaciones de Cultura, Fiestas y Deportes sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 14/12/2018 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS:

| | | |
|------------|------------------------------|------------|
| 338/227.06 | Estudios y trabajos técnicos | 3.231,34 € |
| 340/221.03 | Combustibles y carburantes | 3.800,62 € |

TOTAL ALTAS.....7.031,96 €

BAJAS:

| | | |
|------------|-------------|------------|
| 334/226.09 | Actividades | 7.031,96 € |
|------------|-------------|------------|

TOTAL BAJAS.....7.031,96 €



Q00671a1471711582507e208a0c0919p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a1471711582507e208a0c0919p>

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 17/12/2018 09:25:21 |
| GUERRERO BEY JOAQUIN | 14/12/2018 14:39:41 |



Decreto número: 7424

Fecha: 14 de diciembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



Q00671a14717111582507e208a0c0919p

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a14717111582507e208a0c0919p>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a14717111582507e208a0c0919p>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 17/12/2018 09:25:21 |
| GUERRERO BEY JOAQUIN | 14/12/2018 14:39:41 |